



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Baja de Bienes - Automóvil VW Passat

Visto: la Acordada n° 1/2018, la Disposición DI-2021-230-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2021-12599-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite de baja del automóvil marca Volkswagen Passat 2.0 FSI, dominio GZZ 830, año 2008.

Conforme con lo establecido por la Acordada n° 1/2018, la responsable del área de Ceremonial y Relaciones Institucionales requirió la baja dado que, por su antigüedad y uso, no es recomendable mantener operativo el bien en cuestión, según se aprecia en el documento agregado a la NO-2021-12594-DGA.

Asimismo, la Disposición DI-2021-230-DGA designó la Comisión Clasificadora de Bienes en Desuso prevista por la normativa que regula el sistema de baja de bienes patrimoniales del Tribunal.

En este estado, la sub-área Patrimonio tomó conocimiento del caso y confeccionó la planilla de baja n° 2/2021, con indicación de los datos de la partida presupuestaria, precio histórico de adquisición, suma de la amortización y valor residual al 21 de mayo de 2021 (ver IF-2021-19011-DGA).

La Comisión Clasificadora de Bienes en Desuso, en cumplimiento de sus tareas específicas, se constituyó en el lugar donde se ha resguardado el vehículo, procedió a su visualización, y clasificó al automotor como "bien reubicable", consideraciones vertidas en el acta glosada como IF-2021-13758- DGA.

En atención al procedimiento dispuesto por el artículo 32 de la Acordada n° 1/2018 para los bienes calificados como "reubicables", la decisión de la Comisión Clasificadora de Bienes fue publicada en la página de Intranet del Tribunal, hecho acreditado por el IF-2021-14625-DGA.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron intervención y emitieron sus dictámenes DT-2021-13773/18182-AJURIDICA y DT-2021-14074/18238-ACG. Sus observaciones han sido oportunamente atendidas.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo pertinente, en conformidad con las facultades otorgadas por la Acordada n° 1/2018.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Declarar la baja de los bienes individualizados en la planilla de baja patrimonial n° 2/2021, obrante como IF-2021-19011-DGA, a saber:

- Un (1) Automóvil marca Volkswagen, modelo Passat 2.0 FSI, dominio GZZ 830, año 2008;
- Un (1) Matafuegos para vehículos;
- Una (1) Reparación de equipo de Automóvil Volkswagen Passat 2.0 FSI, dominio GZZ 830.

2. Declarar a los bienes comprendidos en el apartado 1 como "Bien reubicable", en los términos previstos por el artículo 32 de la Acordada n° 1/2018.

3. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial por los plazos previstos en la Acordada n° 1/2018, y se notifique a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto, al área de Contaduría, a la subárea de Patrimonio y a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales.